

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-36G00-19-0399-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 399

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los Estados y Municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

Objetivo

Fiscalizar la gestión administrativa, de coordinación y de vigilancia de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a fin de constatar el cumplimiento, control y seguimiento de la entrega, el ejercicio, la aplicación y el registro de dichos recursos transferidos a las entidades federativas, de conformidad con los montos aprobados y las disposiciones legales normativas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FASP, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

La revisión se dirigió a constatar que las actividades de coordinación, validación, supervisión y seguimiento en la aplicación de los recursos federales transferidos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal llevadas a cabo por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública se realizaron conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones normativas.

Adicionalmente, la Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales transferidos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 32 entidades federativas, razón por la cual el monto del alcance se presenta en cada uno de los informes individuales, en los cuales se revelan los resultados y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno implementado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), coordinador de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024 (FASP 2024), con base en el Marco Integrado de Control Interno, emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

FORTALEZAS	DEBILIDADES
AMBIENTE DE CONTROL	
<p>El SESNSP contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El SESNSP estableció formalmente un Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, el cual fue dado a conocer al personal mediante correo electrónico y página de Internet.</p> <p>El SESNSP estableció formalmente el Código de Conducta del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública 2023, el cual fue dado a conocer al personal mediante correo electrónico y página de Internet.</p> <p>El SESNSP implementó un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y de Conducta.</p> <p>El SESNSP instituyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>El SESNSP contó con medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por el comité de ética y prevención de conflictos de interés del SESNSP.</p> <p>El SESNSP informó a instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>El SESNSP contó con un comité en materia de ética para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El SESNSP contó con un grupo de trabajo en materia de Administración de Riesgo; en Control y Desempeño Institucional; y en Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El SESNSP contó con un Manual General de Organización en el que se establece la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p> <p>El SESNSP contó con un Reglamento Interior donde se establecieron la delegación de funciones y dependencia jerárquica y las facultades y atribuciones del titular de la institución.</p> <p>El SESNSP contó con un Reglamento Interior donde se establecieron las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información, fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable y contó con un catálogo de puestos, así como con un programa de capacitación para el personal.</p>	<p>El SESNSP no contó con un grupo de trabajo en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El SESNSP no contó con un comité en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El SESNSP no contó con un comité en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p> <p>El SESNSP no contó con un procedimiento formalizado para la administración de recursos humanos y evaluación del desempeño del personal que labora en la institución.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	
<p>El SESNSP contó con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecieron los objetivos y metas orientados a su consecución que permiten presupuestar, distribuir, y asignar los recursos del fondo.</p> <p>El SESNSP contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del PE y estableció metas cuantitativas.</p> <p>El SESNSP determinó parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas.</p> <p>El SESNSP estableció objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento.</p> <p>El SESNSP identificó los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El SESNSP indicó tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se evaluaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución.</p> <p>El SESNSP informó la situación de los riesgos y su atención al titular de la institución y al órgano interno de control.</p>	<p>El SESNSP no estableció un comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de riesgos.</p> <p>El SESNSP no contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PE.</p> <p>El SESNSP no implementó procedimientos en los que se estableciera la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p>
ACTIVIDADES DE CONTROL	
<p>El SESNSP contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>El SESNSP contó con un Manual General de Organización, que establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes y en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>El SESNSP contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas y administrativas.</p> <p>El SESNSP contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p> <p>El SESNSP implementó políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; asimismo, contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>	<p>El SESNSP no contó con un grupo de trabajo en materia de Tecnología de Información y Comunicaciones.</p> <p>El SESNSP no contó con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>El SESNSP no contó con licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución.</p>
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	
<p>El SESNSP estableció responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de Contabilidad Gubernamental, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Fiscalización y de Rendición de Cuentas.</p> <p>El SESNSP informó periódicamente al Titular, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p>	<p>El SESNSP no tiene implantado formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su PE.</p> <p>El SESNSP no cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo, del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, del Estado Analítico de Ingresos, del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos, del Estado de Situación Financiera,</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>El SESNSP cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones.</p> <p>El SESNSP tiene implementados planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.</p>	<p>del Estado de Actividades, de los Estados de Cambios en la Situación Financiera, de los Estados de Variación en la Hacienda Pública, del Estado de Flujo de Efectivo, del Informe sobre Pasivos Contingentes y las Notas a los Estados Financieros.</p> <p>El SESNSP no aplicó evaluaciones de control interno o riesgos para los sistemas informáticos y no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados.</p>
SUPERVISIÓN	
<p>El SESNSP evaluó los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El SESNSP elaboró un programa de acciones y realizó su seguimiento a fin de verificar que las deficiencias se solucionen de manera oportuna y puntual.</p>	<p>El SESNSP no llevó a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El SESNSP no llevó a cabo auditorías internas y externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 72.6 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al SESNSP en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Planeación, Programación, Presupuestación, Concertación y Formalización de Convenios y Anexos Técnicos

Resultado núm. 2

Con la revisión del rubro de Planeación, Programación, Presupuestación, Concertación y Formalización de Convenios y Anexos Técnicos, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La distribución de los recursos del FASP 2024 aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 (PEF 2024) para cada una de las entidades federativas se dio a conocer mediante el Anexo 1 del Acuerdo 06/XLIX/23 “Criterios de Distribución del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2024 y los Resultados de su Aplicación” (Criterios de distribución del FASP 2024), aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), el cual fue publicado oportunamente por el SESNSP en el Diario Oficial de la Federación; adicionalmente,

la Dirección General de Planeación (DGP) del SESNSP emitió los escenarios de distribución del FASP 2024 y la propuesta del acuerdo de distribución para someterlos ante el CNSP para su aprobación.

- b) La Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del SESNSP, en el ámbito de sus competencias y con apoyo de las áreas técnicas, anticipó oportunamente las acciones necesarias para el proceso de concertación de los recursos del FASP 2024, en virtud de que dio a conocer a las 32 entidades federativas los instrumentos para la elaboración de las propuestas de los proyectos de inversión y de las estructuras programáticas presupuestarias; asimismo, estableció el medio para la recepción de éstas y proporcionó capacitación para la elaboración de dichas propuestas, con lo que aseguró que la planeación y presupuestación se orientó al cumplimiento de los fines de seguridad pública y que los convenios de coordinación se suscribieron en el plazo establecido; adicionalmente, mediante la revisión de los documentos suscritos por el SESNSP, se constató que éste brindó asesoría técnica en el proceso y celebró la reunión formal de concertación para presentar los proyectos de inversión y las estructuras programáticas presupuestarias revisadas.
- c) El SESNSP celebró con las 32 entidades federativas los Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos del FASP 2024, los cuales se formalizaron en tiempo y forma a partir de la publicación de los Criterios de distribución del FASP 2024; asimismo, se constató que ambos documentos se publicaron en la página de Internet del SESNSP.

Resultado núm. 3

El SESNSP validó las propuestas de inversión, las metas, los conceptos y los montos incorporados en los proyectos de inversión de las 32 entidades federativas, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional (PPN), y las propuestas cumplieron con los requisitos mínimos establecidos; asimismo, el SESNSP informó que el monto asignado en beneficio de los municipios de cada entidad federativa, con excepción de la Ciudad de México, fue por 1,911,747.4 miles de pesos que equivalen al 20.8% del total de los recursos distribuidos del FASP 2024 en las entidades federativas, con lo que se destinó al menos el 20.0% de los recursos del FASP 2024 para los municipios, así también, las propuestas de inversión para destinar recursos del FASP 2024 contaron con los calendarios para su ejecución; adicionalmente, se verificó que, como resultado de la concertación, las propuestas de inversión y las estructuras programáticas presupuestarias fueron firmadas por los responsables de las Unidades Administrativas del SESNSP, las Instancias Federales, el Secretario Ejecutivo Estatal y los responsables de verificar el cumplimiento de cada entidad federativa; además, en las estructuras programáticas presupuestarias validadas y referenciadas en los anexos técnicos de los convenios de coordinación se establecieron las metas dentro de los ejes estratégicos de los PPN, los subprogramas y los conceptos de gastos y montos requeridos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
MONTO ASIGNADO A MUNICIPIOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Programa con Prioridad Nacional	Importe Asignado a los Municipios (con excepción de la Ciudad de México)	Porcentaje que representa del total de recursos
I	Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	286,937.9	3.1
II	Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	133,833.4	1.5
III	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	1,100,226.4	12.0
IV	Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas.	53,074.9	0.6
VI	Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género.	3,185.3	0.0
VIII	Sistema Nacional de Información.	334,489.5	3.6
	Total	1,911,747.4	20.8
	Monto total del FASP 2024, distribuido a entidades federativas	9,201,670.2	

FUENTE: Cuadro VII del Numeral 49 "Importe Federal asignado por Programa con Prioridad Nacional", requisitado por el SESNSP.

Transferencia de Recursos

Resultado núm. 4

El SESNSP recibió oportunamente la notificación de la apertura de las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del FASP 2024 y sus rendimientos financieros de las 32 entidades federativas.

Resultado núm. 5

El presupuesto asignado del FASP 2024 fue por un monto de 9,210,881.1 miles de pesos, de los cuales 9,210.9 miles de pesos corresponden al uno al millar para la fiscalización de los recursos del fondo y 9,201,670.2 miles de pesos se distribuyeron entre las 32 Entidades Federativas conforme a los Criterios de Distribución del FASP 2024; asimismo, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió oportunamente a cada entidad federativa los recursos que les correspondieron, como a continuación se presenta:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Entidad Federativa	Monto resultado de la distribución	Monto Transferido
1	Aguascalientes	238,563.3	238,563.3
2	Baja California	350,530.6	350,530.6
3	Baja California Sur	248,897.8	248,897.8
4	Campeche	226,157.3	226,157.3
5	Chiapas	259,208.7	259,208.7
6	Chihuahua	244,536.9	244,536.9
7	Ciudad de México	262,818.7	262,818.7
8	Coahuila de Zaragoza	343,061.6	343,061.6
9	Colima	568,331.4	568,331.4
10	Durango	251,287.3	251,287.3
11	Guanajuato	318,869.3	318,869.3
12	Guerrero	262,784.5	262,784.5
13	Hidalgo	243,232.8	243,232.8
14	Jalisco	360,579.5	360,579.5
15	Estado de México	633,695.4	633,695.4
16	Michoacán de Ocampo	268,695.2	268,695.2
17	Morelos	253,103.0	253,103.0
18	Nayarit	224,042.0	224,042.0
19	Nuevo León	323,100.5	323,100.5
20	Oaxaca	253,686.9	253,686.9
21	Puebla	301,028.7	301,028.7
22	Querétaro	238,002.3	238,002.3
23	Quintana Roo	230,950.4	230,950.4
24	San Luis Potosí	239,740.6	239,740.6
25	Sinaloa	258,580.7	258,580.7
26	Sonora	322,649.7	322,649.7
27	Tabasco	261,532.5	261,532.5
28	Tamaulipas	274,337.0	274,337.0
29	Tlaxcala	195,467.6	195,467.6
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	316,578.6	316,578.6
31	Yucatán	204,680.2	204,680.2
32	Zacatecas	222,939.2	222,939.2
	Total	9,201,670.2	9,201,670.2

FUENTE: Cuentas por liquidar certificadas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, estados de cuenta bancarios y documentación proporcionada por el SESNSP.

Resultado núm. 6

El SESNSP recibió la notificación sobre la apertura de las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos estatales del FASP 2024; asimismo, las 32 entidades federativas informaron al SESNSP la aportación estatal del FASP 2024, por un monto de 2,612,391.4 miles de pesos, como se presenta a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RECURSOS ESTATALES DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Entidad Federativa	Monto resultado de la distribución	Monto informado de la aportación estatal
1	Aguascalientes	238,563.3	59,640.8
2	Baja California	350,530.6	87,720.4
3	Baja California Sur	248,897.8	62,224.5
4	Campeche	226,157.3	56,539.3
5	Chiapas	259,208.7	126,918.9
6	Chihuahua	244,536.9	113,210.3
7	Ciudad de México	262,818.7	142,082.8
8	Coahuila de Zaragoza	343,061.6	65,092.1
9	Colima	568,331.4	73,706.0
10	Durango	251,287.3	62,821.8
11	Guanajuato	318,869.3	81,684.6
12	Guerrero	262,784.5	65,696.1
13	Hidalgo	243,232.8	60,808.2
14	Jalisco	360,579.5	90,144.9
15	Estado de México	633,695.4	110,063.4
16	Michoacán de Ocampo	268,695.2	67,173.8
17	Morelos	253,103.0	90,000.0
18	Nayarit	224,042.0	56,010.5
19	Nuevo León	323,100.5	145,401.2
20	Oaxaca	253,686.9	*101,474.8
21	Puebla	301,028.7	75,257.2
22	Querétaro	238,002.3	59,500.6
23	Quintana Roo	230,950.4	57,737.6
24	San Luis Potosí	239,740.6	59,935.1
25	Sinaloa	258,580.7	110,820.3
26	Sonora	322,649.7	80,662.4
27	Tabasco	261,532.5	65,383.1
28	Tamaulipas	274,337.0	68,584.3
29	Tlaxcala	195,467.6	48,866.9
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	316,578.6	146,229.5
31	Yucatán	204,680.2	57,000.0
32	Zacatecas	222,939.2	64,000.0
	Totales	9,201,670.2	2,612,391.4

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias 2024, Convenios de Coordinación y sus Anexos Técnicos, Informes mensuales y trimestrales y estados de cuenta bancarios.

NOTA: * El monto de la aportación estatal informado al SESNSP por el Estado de Oaxaca, puede variar respecto del monto confirmado que se revela en el Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024, número 1466 con título Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Revisión y Seguimiento de los Informes y Reportes remitidos por las Entidades Federativas

Resultado núm. 7

Con la revisión del rubro de Revisión y Seguimiento de los Informes y Reportes Remitidos por las Entidades Federativas, se determinó el cumplimiento de la normativa en los casos siguientes:

- a) La DGVS recibió los informes mensuales de enero de 2024 a marzo de 2025 y los informes trimestrales de marzo de 2024 a marzo de 2025, sobre la aplicación de los recursos del fondo y los rendimientos financieros generados, así como el avance presupuestario por programa y subprograma con prioridad nacional, los momentos contables reportados y los movimientos que presentaron sus cuentas bancarias, por conducto del Secretario Ejecutivo Estatal de cada una de las 32 entidades federativas; además, los informes mensuales fueron la base acumulativa para la elaboración de los informes trimestrales.
- b) La DGVS determinó y dio a conocer, mediante oficios dirigidos a las 32 entidades federativas, el “Formato de la Estructura Presupuestaria 2024” como mecanismo de seguimiento para informar de manera mensual y trimestral el avance en el ejercicio de los recursos del FASP 2024, incluyendo los rendimientos financieros, para los conceptos de cada uno de los ejes estratégicos, PPN y subprogramas concertados. Por otra parte, se verificó que los informes trimestrales sirvieron de base para determinar a las entidades federativas que se incluyeron en el “Programa de Revisiones de Gabinete FASP” para el ejercicio fiscal 2024.
- c) La DGP del SESNSP recibió los Informes Estatales de Evaluación (IEE) del FASP 2024 de las 32 entidades federativas. Asimismo, el SESNSP acreditó la notificación a las 32 entidades federativas respecto de la revisión y análisis que efectuó a los IEE; por otra parte, se constató que la DGP acreditó el envío oportuno de los IEE a las instancias encargadas del seguimiento respecto del cumplimiento de las metas establecidas en los PPN a su cargo, como son la DGVS, la Dirección General de Apoyo Técnico (DGAT), el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA), el Centro Nacional de Información, el Registro Público Vehicular, la Dirección General Científica, la Unidad de Inteligencia Financiera, la Coordinación Nacional Antisecuestro y Delitos de Alto Impacto de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Dirección General de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, Acreditación y Vinculación Interinstitucional, la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, el Centro Federal Pericial Forense de la Fiscalía General de la República y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Revisión y Seguimiento de las adecuaciones, cierre y reintegros

Resultado núm. 8

Se identificó que 31 entidades federativas realizaron adecuaciones y reprogramaciones que en su conjunto sumaron 399,170.5 miles de pesos, en relación con los PPN denominados “Dignificación del personal de las Instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Certificación, Capacitación y Profesionalización de los elementos policiales de las Instituciones de Seguridad Pública conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Impartición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Sistema de Estándares de Trabajo y Rendición de Cuentas”, “Prevención de la Violencia y del Delito conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica”, “Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres con Perspectiva de Género”, “Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes” y “Sistema Nacional de Información”, importe que representó el 4.3% del total de los recursos asignados del FASP 2024 por 9,201,670.2 miles de pesos, como se presenta a continuación:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y
DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
ADECUACIONES Y REPROGRAMACIONES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Entidad Federativa	Importe Adecuaciones Aprobadas
Aguascalientes	6,374.6
Baja California	5,042.6
Baja California Sur	6,039.5
Campeche	14,543.6
Coahuila	3,370.3
Colima	3,588.5
Chiapas	4,850.9
Chihuahua	9,765.2
Ciudad de México	1,182.4
Durango	2,385.0
Guanajuato	15,680.1
Guerrero	6,886.4
Hidalgo	8,495.1
Jalisco	5,548.2
Estado de México	200,595.0
Michoacán de Ocampo	1,918.9
Morelos	2,399.9
Nayarit	5,982.0
Nuevo León	20,304.0
Oaxaca	2,215.7
Puebla	4,918.8
Querétaro	9,435.0
Quintana Roo	179.3
San Luis Potosí	22,966.0
Sinaloa	7,855.7
Sonora	9,395.5
Tabasco	0.0
Tamaulipas	1,950.5
Tlaxcala	7,134.5
Veracruz de Ignacio de la Lave	5,074.7
Yucatán	2,638.0
Zacatecas	454.6
Adecuaciones aprobadas FASP 2024	399,170.5
Total, asignado al FASP 2024	9,201,670.2
Porcentaje de los recursos asignados	4.3

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestarias 2024, oficios de solicitud de reprogramaciones del FASP 2024 y oficios de opinión a las solicitudes de reprogramaciones oficios de respuesta a la solicitud de reprogramación del FASP 2024.

Resultado núm. 9

Las 32 entidades federativas recibieron recursos del FASP 2024 por un total de 9,201,670.2 miles de pesos, de los cuales, de acuerdo con las cifras reportadas en las estructuras programáticas presupuestarias y actas de cierre, al 31 de diciembre de 2024, se comprometieron 9,009,345.1 miles de pesos y se pagaron 6,511,827.9 miles de pesos a dicho corte y 8,977,293.6 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, lo que representó el 70.8% y el 97.6% de los recursos transferidos, respectivamente. Con lo anterior, se determinó que existieron reintegros a la TESOFE efectuados en mayor o menor cuantía por las entidades federativas por un monto de 224,376.6 miles de pesos, integrado por 186,871.9 miles de pesos realizados el 15 de enero de 2025 y 37,504.7 miles de pesos efectuados el 15 de abril de 2025, respectivamente, relacionados con los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 y no pagados al 31 de marzo de 2025.

Es necesario mencionar que la Auditoría Superior de la Federación ejecutó revisiones por estado, en las cuales se determinaron los resultados correspondientes para las 32 entidades federativas que fueron beneficiadas con recursos del FASP 2024.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Entidad Federativa	Importe Asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2024	Devengado al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de diciembre de 2024	No comprometido al 31 de diciembre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2025	Reintegros al 15 de enero de 2025	Reintegros al 15 de abril de 2025
1	Aguascalientes	238,563.3	231,175.0	148,614.2	148,614.2	7,388.3	231,175.0	7,388.3	0.0
2	Baja California	350,530.6	338,478.6	338,478.6	251,383.3	12,052.1	337,979.0	12,052.1	499.5
3	Baja California Sur	248,897.8	240,833.0	240,833.1	150,669.6	8,064.8	237,608.1	8,064.8	3,224.9
4	Campeche	226,157.3	225,916.5	155,245.7	155,245.7	240.8	216,326.0	9,668.8	162.5
5	Coahuila de Zaragoza	259,208.7	257,280.9	257,280.9	229,520.8	1,927.9	257,244.9	1,927.9	36.0
6	Colima	244,536.9	242,090.3	242,090.3	152,990.6	2,446.6	242,090.3	2,446.6	0.0
7	Chiapas	262,818.7	259,187.5	259,187.5	251,460.3	3,631.2	259,187.5	3,631.2	0.0
8	Chihuahua	343,061.6	334,561.3	334,561.3	210,415.6	8,500.3	332,657.6	8,500.3	1,903.7
9	Ciudad de México	568,331.4	552,077.4	542,888.9	515,560.3	16,254.0	550,982.7	16,330.4	1,018.3
10	Durango	251,287.3	250,250.7	250,250.7	232,581.9	1,036.6	250,250.7	1,036.6	0.0
11	Guanajuato	318,869.3	318,869.3	304,665.2	243,581.2	0.0	304,647.6	14,221.6	0.0
12	Guerrero	262,784.5	259,734.8	259,734.8	209,130.3	3,049.7	259,251.6	3,049.7	483.3
13	Hidalgo	243,232.8	230,762.1	230,762.1	53,372.3	12,470.6	230,762.1	12,395.4	75.2
14	Jalisco	360,579.5	358,969.9	358,970.0	352,153.0	1,609.5	358,969.9	1,609.5	0.0
15	Estado de México	633,695.4	596,560.3	596,560.3	166,394.8	37,135.1	596,294.5	37,135.1	265.9
16	Michoacán de Ocampo	268,695.1	251,023.7	251,023.7	170,813.8	17,671.50	251,023.7	0.0	17,671.5
17	Morelos	253,103.0	244,112.3	244,112.3	217,012.7	8,990.70	243,827.7	8,990.7	284.6
18	Nayarit	224,042.0	222,844.5	222,844.5	188,907.6	1,197.50	222,844.5	1,197.5	0.0
19	Nuevo León	323,100.5	317,915.4	317,915.4	25,469.7	5,185.10	317,915.4	5,185.1	0.0
20	Oaxaca	253,686.9	253,676.3	253,676.3	195,142.0	10.60	253,676.3	10.6	0.0
21	Puebla	301,028.7	296,912.8	296,912.8	267,707.2	4,116.00	296,912.8	4,116.0	0.0
22	Querétaro	238,002.3	233,304.3	156,341.8	137,946.6	4,698.00	233,209.1	4,698.0	95.1
23	Quintana Roo	230,950.4	224,530.0	224,530.0	198,027.1	6,420.30	224,530.0	6,420.4	0.0
24	San Luis Potosí	239,740.6	239,179.5	146,699.3	146,699.3	561.10	239,179.5	561.1	0.0
25	Sinaloa	258,580.7	256,453.8	256,453.8	211,504.9	2,126.90	256,424.8	2,126.9	29.0
26	Sonora	322,649.7	318,346.1	318,346.0	303,743.5	4,303.60	318,346.0	4,303.6	0.0
27	Tabasco	261,532.5	245,801.5	245,801.5	221,214.9	15,731.00	245,801.5	4,298.4	11,432.6
28	Tamaulipas	274,337.0	273,892.3	273,892.3	168,519.6	444.70	273,755.5	444.7	136.8
29	Tlaxcala	195,467.6	195,444.7	195,444.7	116,085.9	22.90	195,444.5	22.9	0.2
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	316,578.6	316,041.2	316,041.2	298,803.7	537.40	316,041.2	537.4	0.0
31	Yucatán	204,680.2	200,763.7	200,763.7	188,845.9	3,916.50	200,688.1	3,916.5	75.6
32	Zacatecas	222,939.3	222,355.4	222,355.5	132,309.6	583.80	222,245.5	583.8	110.0
	Totales	9,201,670.2	9,009,345.1	8,663,278.4	6,511,827.9	192,325.1	8,977,293.6	186,871.9	37,504.7

FUENTE: Estructuras programáticas presupuestales, actas de cierre e informes relativos a la conciliación de datos de cierre presupuestal de los recursos del FASP 2024, e información proporcionada por el SESNSP.

NOTA: Los montos definitivos pendientes por reintegrar a la TESOFE se reflejarán en las revisiones que la Auditoría Superior de la Federación realizó a nivel estado, en las cuales, se determinaron los resultados correspondientes para las 32 entidades federativas.

En las actas de cierre remitidas al SESNSP por las 32 entidades federativas, se informó que en las cuentas bancarias utilizadas para la recepción, administración y manejo de los recursos del FASP 2024 se generaron rendimientos financieros por 202,564.7 miles de pesos al 31 de diciembre de 2024 y 23,312.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2025, de los cuales, 147,230.0 miles de pesos se aplicaron en los PPN al 31 de diciembre de 2024 y al 31 de marzo de 2025; asimismo, se reintegraron a la TESOFE 47,160.3 miles de pesos al 15 de

enero de 2025 y 31,487.3 miles de pesos al 15 de abril de 2025, conforme el plazo establecido en la normativa.

Es necesario mencionar que la Auditoría Superior de la Federación ejecutó revisiones por estado, en las cuales, se determinaron los resultados correspondientes para las 32 entidades federativas que fueron beneficiadas con recursos del FASP 2024.

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
RENDIMIENTOS FINANCIEROS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm.	Entidad Federativa	Rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2024	Rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2025	Total de rendimientos financieros	Rendimientos aplicados FASP 2024	Reintegros al 15 de enero de 2025	Reintegros al 15 de abril de 2025
1	Aguascalientes	1,214.9	136.8	1,351.7	463.4	751.5	136.8
2	Baja California	9,975.5	2,648.9	12,624.4	6,059.6	3,925.7	2,639.1
3	Baja California Sur	312.3	45.7	358.0	0.0	310.1	47.9
4	Campeche	9,350.6	753.5	10,104.1	8,351.4	999.2	753.5
5	Coahuila de Zaragoza	78.5	1.6	80.1	74.4	4.1	1.6
6	Colima	1,322.4	127.7	1,450.1	1,198.7	123.7	127.7
7	Chiapas	5,910.1	143.6	6,053.7	4,958.1	952.0	143.6
8	Chihuahua	4,722.0	830.4	5,552.4	1,663.8	767.0	3,121.6
9	Ciudad de México	16,052.9	1,148.9	17,201.8	13,510.7	2,948.4	742.8
10	Durango	5,843.7	670.4	6,514.1	5,840.0	3.7	670.4
11	Guanajuato	10,494.4	912.0	11,406.4	7,958.3	2,536.1	912.0
12	Guerrero	4,825.7	147.1	4,972.8	4,412.0	417.6	143.1
13	Hidalgo	14,949.7	4,054.7	19,004.4	12,766.8	2,182.9	4,054.7
14	Jalisco	11,552.7	91.7	11,644.4	11,373.8	179.0	91.8
15	Estado de México	14,990.7	972.2	15,962.9	3,099.7	5,954.5	6,908.7
16	Michoacán de Ocampo	9,464.9	522.2	9,987.1	0.0	9,465.4	521.7
17	Morelos	2,732.8	191.2	2,924.0	532.0	2,200.6	191.3
18	Nayarit	195.5	17.5	213.0	184.7	10.8	17.6
19	Nuevo León	3,917.3	2,035.2	5,952.5	1,105.7	2,811.6	2,035.2
20	Oaxaca	1,547.8	114.9	1,662.7	1,184.3	363.5	114.9
21	Puebla	15,023.1	901.5	15,924.6	12,615.9	1,950.3	1,358.2
22	Querétaro	5,384.4	1,019.5	6,403.9	2,379.8	3,004.6	1,019.5
23	Quintana Roo	649.7	18.3	668.0	456.3	184.6	27.1
24	San Luis Potosí	3,870.8	9.0	3,879.8	3,550.0	320.8	9.0
25	Sinaloa	8,032.3	1,187.6	9,219.9	7,957.2	169.9	1,092.7
26	Sonora	472.6	19.3	491.9	382.9	89.8	19.2
27	Tabasco	3,786.7	12.3	3,799.0	3,579.1	207.6	12.3
28	Tamaulipas	11,066.8	1,542.9	12,609.7	10,091.0	975.8	1,542.9
29	Tlaxcala	9,735.3	1,342.9	11,078.2	8,793.0	942.3	1,342.9
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	3,069.3	10.0	3,079.3	2,542.2	527.9	9.2
31	Yucatán	4,516.0	405.6	4,921.6	3,485.1	1,036.1	400.5
32	Zacatecas	7,503.3	1,277.8	8,781.1	6,660.1	843.2	1,277.8
Totales		202,564.7	23,312.9	225,877.6	147,230.0	47,160.3	31,487.3

FUENTE: Actas de cierre del ejercicio presupuestal remitidas por las 32 entidades federativas al SESNSP.

Resultado núm. 10

La DGVS llevó a cabo la revisión y conciliación de la información establecida en las actas de cierre de las 32 entidades federativas; al respecto, suscribió el “Informe relativo a la Conciliación de Datos del Cierre Presupuestal de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024 (FASP 2024)” para las 32 entidades federativas, en el cual se dieron a conocer las diferencias en las metas convenidas y alcanzadas y los reintegros que debieron realizarse a la TESOFE; como resultado de dichas observaciones, la DGVS emitió oportunamente el “Informe Preliminar de la Revisión de Cierre del Ejercicio Presupuestal de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024 (FASP)” y el “Informe Final de la Revisión de Cierre del Ejercicio Presupuestal de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024 (FASP)” con los cuales se notificaron a los estados de Baja California, Colima, Guanajuato, Guerrero, Michoacán de Ocampo, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán las inconsistencias y observaciones que no fueron aclaradas; por lo anterior, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ) del SESNSP, mediante los oficios números SESNSP/DGAJ/0240/2025, SESNSP/DGAJ/0277/2025, SESNSP/DGAJ/0301/2025, SESNSP/DGAJ/0313/2025, SESNSP/DGAJ/0314/2025, SESNSP/DGAJ/0315/2025, SESNSP/DGAJ/0316/2025, SESNSP/DGAJ/0317/2025, SESNSP/DGAJ/0361/2025, SESNSP/DGAJ/0362/2025, SESNSP/DGAJ/0363/2025, SESNSP/DGAJ/0364/2025, SESNSP/DGAJ/0365/2025, SESNSP/DGAJ/0366/2025, SESNSP/DGAJ/0369/2025 y SESNSP/DGAJ/0400/2025, dio vista a este Órgano Superior de Fiscalización de las inconsistencias detectadas derivadas de la revisión de las actas en comento, las cuales no fueron debidamente solventadas en su totalidad por las entidades federativas en comento.

Seguimiento y Vigilancia realizados por el SESNSP

Resultado núm. 11

El SESNSP programó nueve visitas de verificación a los estados de Baja California, Chiapas, Coahuila de Zaragoza, Durango, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Sonora y Veracruz de Ignacio de la Llave, a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias aplicables, para lo cual notificó el oficio de orden de visita de verificación; en relación con lo anterior, se comprobó que Chiapas y Jalisco no tuvieron observaciones de conformidad con las Actas de Visita de Verificación FASP 2024; asimismo, la DGVS, de conformidad con las actas citadas y la notificación de los incumplimientos e inconsistencias detectadas, requirió a los estados de Baja California, Coahuila de Zaragoza, Durango, Nayarit, Nuevo León, Sonora y Veracruz de Ignacio de la Llave dar respuesta y aportar información para solventar los señalamientos; al respecto, las entidades federativas entregaron oportunamente documentación y se les notificó el resultado en el “Informe final”, así como la conclusión de la visita de verificación; no obstante, el estado de Nayarit presentó extemporáneamente el oficio para solventar las inconsistencias; por otro lado, se identificó que las inconsistencias y

observaciones no fueron aclaradas por los estados de Baja California y Sonora, por lo que se dio vista a la DGAJ del SESNSP.

Resultado núm. 12

El SESNSP por medio de la DGVS programó revisiones de gabinete a ocho entidades federativas; Aguascalientes, Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Tabasco, Tamaulipas y Yucatán, seleccionadas a fin de comprobar el cumplimiento de las obligaciones legales y reglamentarias aplicables. Al respecto, el SESNSP recibió oportunamente la información solicitada de Aguascalientes, Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Tabasco y Tamaulipas, con excepción del estado de Yucatán. Como resultado de las revisiones se determinó que las entidades federativas de Aguascalientes, Guanajuato y Yucatán no tuvieron observaciones; como contraparte, la DGVS notificó a las entidades federativas de Campeche, Ciudad de México, Estado de México, Tabasco y Tamaulipas los incumplimientos e inconsistencias detectados, para que contestaran y aportaran información para solventar los señalamientos; en este sentido, las entidades federativas de Campeche, Ciudad de México, Tabasco y Tamaulipas entregaron oportunamente la documentación y se les notificó la atención de las observaciones y la conclusión de la revisión; sin embargo, el Estado de México entregó extemporáneamente la documentación para desvirtuar las imputaciones señaladas, por lo que no se consideró para revisión. Cabe mencionar que la DGVS dio vista oportunamente a la DGAJ respecto de los incumplimientos detectados en la revisión de gabinete realizada al Estado de México, para los efectos correspondientes.

Resultado núm. 13

El SESNSP realizó oportunamente las validaciones de los programas de capacitación de las entidades federativas excepto la Ciudad de México, que en conjunto solicitaron 3,086 validaciones, de las cuales la DGAT rechazó 456 solicitudes y 2,630 solicitudes cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y se validaron y aprobaron por la DGAT; asimismo, la DGVS remitió oportunamente los oficios de notificación de la validación de los Programas de Capacitación a las entidades federativas.

Resultado núm. 14

El CNCA del SESNSP informó a cada entidad federativa las metas convenidas respecto de las evaluaciones de control de confianza y las fechas máximas para el envío del “Informe de seguimiento con el registro de los avances”; adicionalmente, el CNCA recibió de las 32 entidades federativas, los “Informes de seguimiento de metas” con cortes trimestrales durante el ejercicio 2024 y los “Informes de Cumplimiento de Metas” del subprograma “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza”; asimismo, en relación con el subprograma “Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza” se observó que las entidades federativas de Aguascalientes, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz de Ignacio de la

Llave ejercieron los recursos al 31 de diciembre de 2024 y reportaron el 100.0% del cumplimiento de las metas convenidas; sin embargo, las entidades federativas de Baja California, Baja California Sur, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Durango, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tabasco, Yucatán y Zacatecas no cumplieron con la totalidad de las metas. Finalmente, como resultado de la revisión de los “Informes de seguimiento de metas” con cortes trimestrales, el CNCA emitió oportunamente un “Informe de Cumplimiento de Metas Cierre FASP 2024”, mediante el cual dio a conocer a las entidades federativas los resultados de la revisión; además, instó a que los Centros de Evaluación y Control de Confianza estatales que lleven a cabo las acciones necesarias a fin de que en coordinación con las diferentes instancias de seguridad pública de cada estado se actualice la vigencia de las evaluaciones de control de confianza de los elementos activos concertados no evaluados durante el 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la gestión administrativa, así como los procedimientos y sistemas implementados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública respecto de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la ejecución de los procedimientos y sistemas implementados en el proceso de planeación, programación, presupuestación, transferencia, seguimiento y vigilancia en la aplicación de los recursos transferidos a las entidades federativas del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal 2024, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública observó la normativa del fondo, principalmente los Acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, Anexo 2 del Acuerdo 06/XLIX/23, “Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el Ejercicio Fiscal 2024”.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite atender los riesgos que pudieran limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2024.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.E. Eduardo Lozano Rojas

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Planeación, Programación, Presupuestación, Concertación y Formalización de Convenios y Anexos Técnicos
3. Transferencia de Recursos
4. Revisión y Seguimiento de los Informes y Reportes remitidos por las Entidades Federativas
5. Revisión y Seguimiento de las adecuaciones, cierre y reintegros
6. Seguimiento y Vigilancia realizados por el SESNSP
 1. Evaluación del Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del fondo.

2. Planeación, Programación, Presupuestación, Concertación y Formalización de Convenios y Anexos Técnicos: Verificar que el resultado de la distribución se dio a conocer por el SESNSP dentro del plazo establecido en la normativa.

Verificar que la DGVS del SESNSP previó y coordinó, con apoyo de las unidades administrativas, las acciones necesarias para el proceso de concertación de los recursos y cumplió con su obligación de proporcionar asesoría y asistencia técnica en el proceso de la planeación, programación y presupuestación de los recursos del FASP, conforme al plazo establecido.

Verificar que el SESNSP validó las propuestas de inversión, las metas y montos que serían incorporados en los proyectos de inversión y en el Anexo, así como la estructura programática y que se destinó al menos el 20.0 % del FASP para los municipios.

Comprobar que los convenios de coordinación y sus anexos técnicos se formalizaron dentro del plazo establecido en la normativa y que se publicaron en la página de Internet del SESNSP.

3. Transferencia de Recursos: Verificar que las Entidades Federativas remitieron al SESNSP las cartas de apertura de las cuentas bancarias en donde se depositaron los recursos federales.

Comprobar que la Federación transfirió los recursos del FASP 2024 durante los primeros diez meses del año de manera ágil y directa sin limitaciones ni restricciones. Asimismo, verificar que las entidades federativas realizaron la aportación estatal del fondo.

4. Revisión y Seguimiento de los Informes y Reportes remitidos por las Entidades Federativas: Constatar que las Entidades Federativas remitieron al SESNSP los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presentaron las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, considerando el avance presupuestario y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, y enviaron adjunto el informe mensual, los estados de cuenta mensuales correspondiente a cada una de las cuentas informadas ante SESNSP, así como los momentos contables reportados (comprometido, devengado, ejercido y pagado) de los recursos del financiamiento conjunto. Por otra parte, verificar que los informes trimestrales sirvieron de base para las revisiones de gabinete.

Comprobar que las Entidades Federativas entregaron oportunamente al SESNSP el Informe Estatal de Evaluación; asimismo, verificar que notificó la revisión y análisis de los Informes Estatales de Evaluación que le remitieron las Entidades Federativas, conforme lo establece la normativa.

5. Revisión y Seguimiento de las adecuaciones, cierre y reintegros: Constatar que las Entidades Federativas remitieron al SESNSP la solicitud de las adecuaciones (reprogramaciones o reasignación de recursos) para su opinión técnica y presupuestaria y que éste dio respuesta oportuna por escrito sobre la procedencia de la solicitud de reprogramación de la entidad federativa de que se trate.

Verificar que no se autorizaron adecuaciones respecto de las metas, conceptos y montos relacionados con la aplicación de las evaluaciones de control de confianza, excepto en los casos establecidos.

Por otra parte, verificar que, respecto de las adecuaciones por ahorros presupuestarios dictaminados y autorizados por el Secretario Ejecutivo Estatal, que se destinen para dar suficiencia presupuestaria a los conceptos convenidos en los Anexos Técnicos, éstas fueron notificadas a la DGVS dentro del periodo en los formatos que determinó el SESNSP para que éste, emita opinión y proceda su registro, antes del ejercicio de los recursos.

Verificar que las Entidades Federativas remitieron al SESNSP el acta de cierre con el informe de los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2024 y los recursos no devengados ni pagados al 31 de marzo de 2025 que sean reintegrados a la Tesorería de la Federación, las metas incumplidas, así como las acciones implementadas por el SESNSP derivadas de los reintegros que debieron de realizar las Entidades Federativas, y en caso de existir inconsistencias no aclaradas, verificar que el SESNSP suscribió el "Informe final" y la DGAJ dio vista a la Auditoría Superior de la Federación.

6. Seguimiento y Vigilancia realizados por el SESNSP: Verificar que el SESNSP realizó las visitas y acciones de verificación y revisión a las entidades federativas para efecto de control, vigilancia y transparencia en la aplicación de los recursos de conformidad con los Convenios de Coordinación y Anexos Técnicos.

Verificar que el SESNSP realizó en tiempo y forma la verificación y validación de los programas de capacitación que las entidades federativas remitieron conforme a la normativa establecida.

Verificar las acciones de vigilancia y seguimiento que el SESNSP realizó en relación con las metas comprometidas del subprograma Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza formalizadas en los anexos técnicos.

Áreas Revisadas

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la Dirección General de Planeación, la Dirección General de Administración, la Dirección General de Apoyo Técnico, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y el Centro Nacional de Certificación y Acreditación del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.